I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
34/2024	31-01-2024
[illegible]	[illegible]
10/2024	23/01/2024
[illegible]	[illegible]
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A	AV. AMUNATEGUI N° 20, PISO 12, SANTIAGO	976914856

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE OBRA	TRABAJO
AV. LO ESPEJO FRENTE AL N° 2700	TENDIDO DE CABLE AÉREO

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE CABLE	1
	[illegible]	14/02/2024
	[illegible]	14/02/2024
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	[illegible]	
	[illegible]	
	FECHA DE TERMINO	

[illegible]	[illegible]	--
[illegible]	[illegible]	--
[illegible]	[illegible]	4
[illegible]	[illegible]	--
[illegible]	[illegible]	--
[illegible]	[illegible]	100 MTS L

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METRO
N.A	700/012/2024	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	CARTA
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO	VALOR DE DERECHOS	
[illegible]	[illegible]	$ 368.596
[illegible]	[illegible]	199501
[illegible]	[illegible]	25-01-2024

PAGO	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

6.- OBSERVACIONES

BOLETA N° 199501 ES POR UN MONTO TOTAL DE $426.795 CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE OCUPACIÓN N° 10 Y 11 DE 2024. SE DEBERÁ REALIZAR EL RETIRO DE CABLES QUE SE ENCUENTREN EN DESUSO

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

MARCO MATUTE CARVAJAL
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MMC /HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO